



Origen: Junta de Gobierno

Destino: Comunidad

Motivo: Incumplimiento normas sobre recogida de restos vegetales.

Cotorredondo, Batres a 03 de marzo de 2025

Estimado vecino, si **recibe este escrito usted, salvo error por nuestra parte, está en uno de los siguientes casos:**

- ha sacado los restos vegetales después del lunes a las 08:00h de la mañana, que es cuando se inicia la recogida puerta a puerta por nuestros empleados. En este caso no serán retirados hasta el lunes siguiente.
- ha sacado más bolsas o hatillos que las establecidas en base a los m² de parcela o tiene un peso anormal para poder ser manipuladas sin riesgo de lesión para nuestros trabajadores. En este caso no serán retirados hasta que dejen el nº de bolsas o hatillos permitido retirando el sobrante. O aminore el peso de las bolsas o hatillo según el criterio apuntado anteriormente.
- las ramas no están atadas o son de un tamaño superior a 1 m. En este caso no serán retiradas hasta que las ramas presenten un tamaño inferior a 1 m o sean convenientemente atadas para su manipulación.

Le aconsejamos, si está en uno de estos casos, subsanarlo a la mayor brevedad posible y comunicarlo así en la oficina (91.812.14.10 - 675.678.146) pues desde el martes de cada semana están expuesto al pago de la tasa por ocupación de vía pública, le recordamos que el Ayto excusa de esta obligación de pago solo durante los domingos, cuando hay que dejar los restos y los lunes para su recogida, el resto de días será objeto tributario de la misma.

Por si usted no tiene claras las normas, se las recordamos una vez más para evitar sanciones:
Especificaciones según extensión del terreno:

- 5 bolsas para las parcelas hasta 1.200 m².
- 7 bolsas para las parcelas hasta 1.500 m².
- 10 bolsas para las parcelas hasta 2.400 m².
- 13 bolsas para las parcelas de más de 2.400 m².

Les recordamos que:

- Hay que depositarlos el fin de semana anterior en la puerta de su parcela
- Los restos deberán estar embolsados
- Si son ramas deberán estar atados y su longitud no será superior a 1m
- Cada hatillo no podrá superar los 20 kilos

Esperando que dicha información les haya sido de utilidad, reciba un cordial saludo

Junta de Gobierno de Cotorredondo.